

[Handwritten signature]
FERNANDO ADRIAN FARINA
 ESCRIBANO
 MAL 3110

FERNANDO



Los servicios, maquinarias, equipos y otros bienes que se encomiendan a cada empresa (prestadora), serán a cargo de la Unión Transitoria, siendo previamente el importe y condiciones de pago para cada caso el Comité Directivo. Se incluirán a la Unión Transitoria los gastos del personal de las empresas destinadas temporalmente a la misma con los mismos criterios establecidos anteriormente.

- Fondo común operativo.

Se fija por las partes un fondo operativo de TREINTA MIL PESOS, que será aportado por cada una de ellas en proporción a su participación en la Unión Transitoria, según el detalle siguiente:

INGENEM	8000 pesos
CHEDAC	12000 pesos
PONTANA NICASTRO	10000 pesos

- Obligaciones financieras y otras cargas

Las empresas adheridas, en las proporciones de su participación, todas las obligaciones financieras establecidas relacionadas con la ejecución del contrato, comprendiendo en dichas proporciones los riesgos de cualquier clase derivado del mismo.

Las garantías de cualquier naturaleza constituidas o que se deban constituir según el contrato objeto de esta U.T.E. serán asumidas por las partes en proporción a su participación en la Unión Transitoria, asumiendo sus costos y la calidad de garantías ordinarias en proporciones.

UNDÉCIMA.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados de la actividad serán distribuidos de acuerdo a la proporción en que participen cada miembro, según lo establecido en la cláusula novena y las modificaciones que el mismo estableció en el presente contrato o en la forma que lo determine el Comité Directivo. Si el plan de reparto aprobado por el Comité Directivo sugiere exceder los límites, se podrán retirar anticipos parciales de fondos, pero en asignación definitiva estará sujeta a la aprobación del Estado de Situación que se presente.

DODÉCIMA.- ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.- CESIÓN

Para la admisión de nuevos miembros en la Unión Transitoria, se requiere la conformidad de las partes por unanimidad y de la Comisión. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir sus obligaciones, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de este contrato de Unión Transitoria sin previa consentimiento dado por escrito por la otra parte y la Comisión.

En caso de incorporarse un nuevo miembro a la Unión Transitoria los artículos del presente contrato serán modificados a su favor por la Comisión por unanimidad.

[Handwritten signature]

INGENIERO GENERAL DE LA U.T.E.
[Handwritten signature]
INGENIERO GENERAL DE LA U.T.E.

O ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 3420



las empresas, debiéndose inscribir las modificaciones que se efectuaren ante el Registro Público de Comercio.

DÉCIMA TERCERA.- REGIMEN CONTABLE

La Unión Transitoria establecerá un sistema de contabilidad completo e independiente del que llevan las empresas que la componen, que permita conocer, en todo momento, la situación económico-financiera de la misma.

Las normas para la confección de estados de situación, serán los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas, reglamentaciones y leyes vigentes al momento de presentación de los estados contables. Cumplimentando lo establecido en el punto 12 del Art. 378 de la Ley 19.560, se llevarán por lo menos los Libros Diario e Inventario y Balances debidamente habilitados a nombre de la UTE. Cada una de las Empresas puede examinar por sí misma y por medio de las personas naturales y jurídicas que designen, la Contabilidad y todos los documentos de la Unión Transitoria.

Se formularán los Balances con los detalles informativos que estime necesario el Comité Directivo, de los que se remitirá copia a los miembros de dicho Comité, y a las personas que éste designe. El cierre del balance anual será el 31 de diciembre de cada año, ello sin perjuicio de cierre a otras fechas a solicitud de los miembros de la Unión Transitoria, acorde con las fechas de cierres de sus respectivos ejercicios. Los beneficios o pérdidas que deriven del Estado de Resultados, sólo podrán ser considerados definitivos y asignados, una vez que dichos estados sean aprobados por los miembros de la Unión Transitoria. Una vez terminada la obra y liquidadas todas las obligaciones emergentes del contrato suscripto con La Comitente, se practicará un Balance final que permitirá la determinación de los resultados generales y finales del objeto de la presente Unión Transitoria.

DÉCIMO CUARTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES

7) LA UNION deberá requerir a LAS EMPRESAS los aportes que resulten necesarios con una antelación de cinco (5) días corridos. Si alguna de LAS EMPRESAS no cumpliera, en término, con las obligaciones previstas en el presente, la otra podrá cubrir el faltante a fin de posibilitar el oportuno cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato con LA COMITENTE.
El incumplimiento no significará liberación de ninguna responsabilidad u obligación y dará lugar a la aplicación automática de una multa equivalente al resultado de aplicar, sobre los montos no aportados en término y por el tiempo que dure la mora, la tasa del Banco Nación para Descuento de Certificados de Obras, con más un 50% de este valor en concepto de multa (tasa definida x 1,50). Los intereses con más las penalidades se debitarán a la/s empresa/s incumpliente/s, en su respectiva cuenta de prestaciones. En caso de que la/s otra/s no hubiese/n realizado este aporte, los intereses más las penalidades se acreditarán al fondo común operativo de LA UNION. Los intereses más las penalidades devengadas se pagarán o capitalizarán mensualmente. A fin de regularizar la situación y hacer efectiva la penalidad devengada, LA UNION retendrá cualquier pago que deba

JOSE J. CHEDIACK S.A.I.O.A

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
VICEPRESIDENTE

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

ANDRÉS ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



En observación tolerada, por acción u omisión, del normal desarrollo de la Obra.

En caso de operarse la exclusión, la Unión se reducirá a dos miembros a los que se incorporarán los dos miembros excluidos, salvo que la Empresa no culpable desee incorporarse un nuevo miembro a la misma, y que esto sea aceptado por la Comisante. En esos casos se deberá modificar el presente contrato a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La liquidación a las empresas excluidas se efectuará en oportunidad de practicarse la liquidación final de cuantías.

Extinción del Contrato

El presente contrato se extinguirá en caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por la reducción a un solo número de miembros de la Unión.
- b) Cuando el objeto de la Unión se encuentre totalmente ejecutado y todas las obligaciones contraídas de las Empresas con terceros o con La Comisante, sean motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente cumplidas o liquidadas.
- c) Cuando fuera rescindido el contrato con La Comisante y se hubieran finalizado todas las obligaciones contraídas en dicho contrato.

DÉCIMA SEXTA.- DISOLUCIÓN.- LIQUIDACIÓN

Concluida el plazo de vigencia de la Unión Transitoria o del cumplimiento de la ejecución de las obras y suministros que son su objeto y en cualquier plazo de prórroga o extinguida la administración por cualquier causa y transcurrido el plazo de garantía del objeto de la Unión Transitoria, el correspondiente se procederá a la disolución de la Unión Transitoria y a su liquidación, que concluirá con la redacción del Balance Final para su aprobación por el Comité Directivo. Los equipos, herramientas, instalaciones, etc. provistos por las partes a la Unión Transitoria serán vendidos en las mismas o de común acuerdo y a falta de él, se procederá a su venta a los precios en los que se acuerde.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES

Las empresas procurarán en todo momento solucionar en forma amistosa y con espíritu conciliatorio las divergencias que pudieren ocurrir con relación al presente contrato. En caso de no lograrse en la vía amistosa:

No obstante, cada una de las partes se obliga a la interpretación, ejecución de cualquier cláusula de este contrato que no pueda ser resuelta en forma amistosa entre las partes, será resuelta por el arbitraje de cualquier ciudad de la República.

Plenificada la controversia, cualquiera de las partes podrá decidir el sometimiento al arbitraje de cualquier ciudad de la República.

[Handwritten signatures and initials]

JOSE J. UBERABARCA S.A. S.A.
[Signature]
Representante

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420



Asimismo notificará esta decisión a la otra, mediante comunicación fehaciente, en la que se exponga la o las cuestiones controvertidas y se nombrará a un árbitro amigable y independiente. Dentro de los quince (15) días de haberse recibido la comunicación, la otra parte designará otro árbitro. Los árbitros tratarán de resolver el diferendo sobre las cuestiones controvertidas, pudiendo, en caso de considerarlo necesario, proceder al nombramiento de un único árbitro amigable conmutador, y/o a las partes, con facultades para definir la cuestión.

La actuación de esta instancia de arbitros conmutadores tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires.

Para el caso que las partes no nombraran sus árbitros amigables conmutadores en los términos y tiempo fijados anteriormente o que los mismos no pudieran ponerse de acuerdo en un término de treinta (30) días corridos desde la fecha del nombramiento del último de ellos, tanto en el nombramiento del árbitro independiente como en la resolución del compromiso arbitral o en la solución de la controversia, se dará por terminada la instancia arbitral y entrará en vigencia lo siguiente: ante cualquier controversia, reclamación o duda sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento de este Contrato, la cuestión será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, reuniéndose las partes a cualquier otro fin que resulte necesario.

DECIMO OCTAVA: AUTORIZACION E INSCRIPCION.

De conformidad a lo prescripto por el artículo 380 de la Ley 10.580 reformada por la Ley 22.003, el presente contrato de la Unión Transitoria de Empresas será inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto cada una de las empresas suscritas expresamente el Dr. Sergio Pasillo; D.N.I. N° 20.044.888 y / o a Gastón Sabatino D.N.I. N° 21.797.776 a realizar todos los trámites tendientes a dicha inscripción, quienes podrán actuar en común o separada, llamada o indistinta y/o para el efecto, con amplias facultades para elevar actas, diligencias, cumplir con las obligaciones, contestar vistas y, en general, efectuar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de las inscripciones mencionadas.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil nueve.

[Handwritten signatures and stamps]

JOSE J. DHEMAN S.A. S.R.L.
C.A. JUAN CARLOS DE ZOTI
V. de H. de P. de M.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
BOLETIN OFICIAL
N° 20.044.888 y / o 21.797.776

[Handwritten signatures and stamps]

O ADRIAN FARINA
SCHIBIANO
MAY 3120



F 005401066

1 Distinguido Sr. Jefe de la Oficina de Registro de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en fecha 17 de Agosto de 2008, en el carácter de asistente

2 Titular del Registro Nacional 1597

3 CENTRANCUR QUELVA S.R.L. que obraba en el

4 documento que acompaño a esta cédula, cuyo requerimiento de verificación se

5 cumplió simultáneamente por A.E.T.A número 06 del LIBRO

6 número 99, según puésitos en-ent presen-ent por las personas

7 cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación así como

8 la justificación de su identidad: 1) MARIANO RICARDO NEMAN, DNI

9 22.000.000, CUYA FOTOCOPIA ARCHIVO CONFORME ART. 1002 DEL

10 C.C. QUIEN CONCURRE EN SU CARACTER DE SOCIO GERENTE DE

11 INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.R.L. A MERITO DEL CONTRATO

12 CONSTITUTIVO INSCRIPTO EN LA I.C.J. BAJO EL NRO.0609, Lo.de S.R.L.

13 EL 25/10/03; 2) PABLO JOSE GUTIERREZ, DNI. 13.000.000, CUYA FO-

14 TOCOPIA ARCHIVO CONFORME ART. 1002 DEL C.C. QUIEN CON-

15 CURRE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE FONTANA NICAstro

16 SA DE CONSTRUCCIONES INSCRIPTA EN EL JUZG. DE 1RA INST. EN

17 EL COMERCIAL DE REGISTRO BAJO EL NRO.007 Fo.70. Lo.05 el

18 11/07/05 Y ACTA DE ASAMBLEA DEL 19/06/05 DONDE SE LO DESIGNA EN

19 EL CARGO CUYOS ORIGINALES TENGO A LA VISTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ALRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
M.º 3420

FERNANDO
ESC
M.º



F-00537302

1 Buenos Aires, 28 de Agosto de 2009. En mi carácter de escribano
2 del Libro del Registro número 2007,
3 CERTIFICO Que la firma que aparece en el
4 documento que adjunto a esta cota cuyo requerimiento de certificación se
5 encuentra simultáneamente por ACTA número 112 del LIBRO
6 número 28, es una puesta en mi presencia por los peritos
7 cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación así como
8 la justificación de su identidad, Juan Carlos DE ZOTTA, DNI 4.284.340, persona
9 mayor de edad, de mi conocimiento, así lo, quien interviene en nombre y
10 representación "JOSE J. CHEDIAK S.A.S. y A.", en su carácter de Vice
11 Presidente, persona que acredita con el Establecimiento Social inscripto en la
12 Inspección General de Justicia, con fecha 24 de Julio de 1997, bajo el número
13 7284, Libro 421, tomo A de S.A. y B) y con el Acta de Asamblea de fecha 18 de
14 Mayo de 2008, inscripta en la I.G.J. bajo el número 12267, libro 10, tomo de
15 Accioneros por Acciones, donde se lo designa en el cargo, con facultades
16 suficientes para este efecto. El documento donde se certifica la firma corresponde a
17 Contrato de U.T. Conato.

18
19
20
21
22
23
24
25

ADRIAN FARINA
FIDIANO
3420



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

No. 181

Número de Inscripción: 4849832 CUIT:

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Razón Social:

INGENIERO CHEDIACK-FONTANA NICASTRO-UTE

(art. 15):

Número de Trámite: 2637124

C. Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECATIFICADO

y/o instrumentos privados:



Inscrita en este Registro bajo el número: 191

de libro: 2 tomo:

DE: CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIA

C.D.: 1

Buenos Aires, 04 de Septiembre de 2009

[Handwritten Signature]
DRA. PATRICIA LAURATAZZI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

30

FERNAN

30
~~PERNANDO ADRIAN FARINA
ESCIBANO
Mat. 3420~~

|

10/10/2010

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrín Ortiz"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

Este CONTRATO se celebra en la ciudad de BUENOS AIRES, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil nueve, entre la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 12 - Oficina 1202A - BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante "El Contratante"), representada en este acto por el señor Secretario de Transporte, Ingeniero D. Ricardo Raúl JAIME; y JOSÉ CHEDIACK SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio social en San Martín 575, 1° A., BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Señor Juan Carlos De Zotti DNI 4.254.340, debidamente apoderado a este fin.

POR CUANTO el Contratante desea contratar al Contratista para la ejecución de los trabajos de Construcción de un Cruce bajo vías del Ferrocarril Ex Línea San Martín (Concesión UGOFE), en la intersección con la calle Lisandro de la Torre en el Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, cuya descripción obra en el Anexo I - Sección 3-Condición del Contrato - Punto A) Disposiciones Generales - Artículo 1.1.-Programa de Actividades y en la Sección 5-Especificaciones Técnicas Generales - Punto 2-Alcance de los Trabajos, estando a cargo del Contratista la preparación del proyecto ejecutivo y la construcción de las obras, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 3 PTUBA convocada por el Contratante, en la cual

José J. Chediack S.A.I.C.A.

Ing. Juan Carlos De Zotti
Vicepresidente

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
V. PODERADO

31 ✓
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MAY 3420

FERINA

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrín Ortiz"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transportes

ha presentado una oferta que el Contratante ha aceptado mediante la Resolución S.T. N° 163 de fecha 14 de abril de 2009.

El Contratante y el Contratista ACUERDAN lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Documentos del Contrato.

1.1 Documentos

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:

- (a) El presente Contrato con sus apéndices: 1. Memoria de los Trabajos; 2. Plan de Trabajos; 3. Plan de Trabajos Valorizado.
- (b) Las Circulares Aclaratorias y las Especificaciones Técnicas y Planos, integrantes de los Documentos de la Licitación Pública Internacional N° 3 PTUBA.
- (c) Las Condiciones del Contrato, integrantes de los Documentos de la Licitación Pública Internacional N° 3 PTUBA, Sección 3 y 4.
- (d) La oferta.

1.2 Orden de precedencia

En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato enumerados en el Artículo 1.1 (Documentos) que antecede, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el mismo.

1.3 Definiciones

José J. Chudank S.A.I.C.A.
Ing. Juan Carlos De Zañi

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
1920

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrín Ortiz"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transportes

Las palabras y frases que se usen en el presente Contrato tendrán el mismo significado que se les atribuye en las definiciones incluidas en las Condiciones del Contrato.

ARTÍCULO 2. Precio del Contrato y condiciones de pago.

2.1 Precio del Contrato

Por el presente Contrato, el Contratante conviene en pagar al Contratista el precio del Contrato en compensación por el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El precio del Contrato es de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 66.570.000).

2.2. Condiciones de Pago.

Las condiciones y los procedimientos de pago conforme a los cuales el Contratante efectuará los reembolsos al Contratista son los especificados en la Sección V-Condiciones del Contrato - Artículo 43 y siguientes de los Documentos de la Licitación Pública Internacional N° 3 PTUBA.

ARTÍCULO 3. Plazo de Ejecución

3.1 El plazo de ejecución de los trabajos es de cuatrocientos cincuenta [450] días.

3.2 Fecha en que comienza el plazo para la ejecución.

El plazo para la ejecución de los trabajos comenzará a computarse a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.

3.3 Se designa como Jefe de Obra por parte del Contratante, de

Ing. J. Chadwick S.A.I.C.A.

Ing. Juan Carlos De Zotti
Vicepresidente

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESCRIBANO

34
FERNANDO ADELAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 4420

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

Pliego Licitatorio, al Ingeniero Pedro Ignacio Giner, mientras que el Representante Técnico designado por el Contratista es el Ingeniero Juan Carlos De Zotti DNI 4.254.340 .

ARTICULO 4. Garantías:

En este acto el Contratista presenta Póliza de Seguro de caución n° 7194 emitida por Liberty Seguros S.A. por un monto de \$ 3.328.500. - en garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

EN FE DE LO CUAL el presente Contrato es firmado en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por los representantes del Contratante y del Contratista en el lugar y fecha antes indicados.

J

José J. Chediack S.A.I.C.A
Ing. Juan Carlos De Zotti
Vicepresidente

ADRIAN FARINA
 URBANO
 2012

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELORANO



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Transportes

CERTIFICADO

La Secretaría de Transportes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada en este caso por la Unidad Ejecutora del Programa de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA), CERTIFICA que la empresa José J. Chedack S.A.I.C.A. fue contratada para la realización del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra:

CONSTRUCCION DE UN CRUCE BAJO VIAS DEL FERROCARRIL DE LA LINEA SAN MARTIN (CONCESION UGOFE), EN LA INTERSECCION CON LA CALLE LISANDRO DE LA TORRE, EN EL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO.

La misma consiste en un paso bajo nivel ubicado sobre la Calle Lisandro de La Torre y ejerce de cuatro (4) vías del Ferrocarril San Martín, la vía doble de la línea troncal y dos vías de conexión a Playa Alianza, en la Localidad de Tres de Febrero. El mismo consta de una rampa de ingreso y egreso, con una longitud total de aproximadamente trescientos metros (300,00m) y gálibo vertical de cinco metros con diez centímetros (5,10 m) para tránsito pesado. En zona ferroviaria el tránsito de los ferrocarriles es asegurado mediante seis puentes (dos por vía, cuatro para el FF.CC. San Martín y dos para el FF.CC. Urquiza) apoyados en los laterales del túnel. La obra consta de un sistema de desagüe por bombeo, iluminación, señalización horizontal y vertical, y calles colectoras de hormigón. Como consecuencia de la remoción de servicios se reemplazaron las veredas de los frentistas. Se ejecutan además obras de desagüe pluvial en los alrededores de la traza del paso bajo nivel para dar solución al problema de acumulación de aguas ante la presencia de lluvias fuertes.

La empresa realizó doscientos sesenta y nueve (269) pilotes de diámetro 0,60 m; 0,70 m; 0,80 m y 0,90 m x 16 m de largo para las fundaciones. Además construyó seis (6) vigas ferroviarias tipo U de hormigón postesadas de 13 m de largo, 4,10 m de ancho, 1,40 m de altura y 70 tn de peso cada una. Las rampas se materializaron mediante la construcción de muros de sostenimiento de hormigón armado vinculados a ambos laterales con una fundación tipo placa en zona sin pilotes. En zona de pilotes los tabiques laterales consistieron en una pantalla de hormigón armado de 0,20 m de espesor y altura variable vinculada a los pilotes que hacen las veces de entibamiento. Para materializar los apoyos de los puentes ferroviarios con el servicio de trenes en funcionamiento, se hizo necesaria la construcción de puentes provisionales conformados por rieles y durmientes que formaron una estructura de sostén de las vías.

A su vez se ejecutaron obras de mantenimiento de servicios públicos como ser cloaca, agua (850 m de cañería entre Ø 500 mm y Ø 700 mm), gas, telefonía, electricidad (baja y media tensión), desagües pluviales y fibras ópticas.

ING. ROBERTO A. LOREDO
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
 APODERADO

330

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mol. 0420

2012 - Año de Homaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



Ministerio de Planificación Federal,
Seminarios Públicos y Deportes
Secretaría de Transporte

Finalmente se ejecutaron pavimentos de hormigón para calles colectoras con sus respectivas veredas, se construyó una sala de bombas para permitir el desagüe del paso bajo nivel mediante bombeo y se ejecutó toda la instalación eléctrica de fuerza motriz e iluminación y se ejecutaron las correspondientes señalizaciones verticales y horizontales incluidos cuatro cruces semaforizados.

Cabe destacar que la obra se completó con una mejora de los desagües pluviales en los alrededores de la obra propiamente dicha. Para ello se ejecutaron alrededor de 1100 m de conducto pluvial de distintos diámetros (0.60 m hasta 1.20 m).

A su vez se ejecutaron alrededor de 8400 m² de bacheo de pavimentos de hormigón para materializar una traza vehicular que reemplazara la calle Leandro de La Torre durante la construcción del Bajo Nivel. Esto se complementó con la apertura de un paso a nivel provisorio con casilla guardabarreras y laberintos peatonales, generando de esta forma un nuevo cruce durante la etapa de obra.

Los volúmenes de hormigones utilizados para la construcción de la obra, ascienden, en el caso del hormigón armado estructural ($\sigma'_{bk} = 210$ y 300 kg/cm²), a 6,724,00 m³ (seis mil setecientos veinticuatro metros cúbicos), y en el caso del hormigón para pavimento, a 5,627 m³ (cinco mil seiscientos veintisiete metros cúbicos). Además se utilizaron hormigones no estructurales para veredas, contrapisos bajo veredas y sub-base de pavimentos por un volumen de 3,493 metros cúbicos.

El proyecto ejecutivo se inició en Mayo 2009 con un comienzo de obra en Agosto de 2009. La totalidad de la obra finalizó en Abril de 2011.

El monto del Contrato asciende a la suma de \$ 66.570.000,00.-. Si consideramos además las ampliaciones, adicionales y redeterminación de precios llegamos a un monto total de: \$ 85.973.146,41.-

El concepto merecido por la empresa con respecto a la calidad de los trabajos realizados, cumplimiento de las disposiciones y plazos contractuales, y capacidad técnica demostrada es: Muy Bueno.-

A solicitud de la interesada y para su presentación ante quien corresponda, se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año dos mil once.-

HGO. HUGO M. MARCONEZ
COORDINADOR DE OBRAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO (UEP)
SECRETARIA DE TRANSPORTES - BUENOS AIRES

DR. ADRIAN FARINA
SCRIBANO
MAY 24 1960



Ministerio de Planificación Federal,
Servicios Públicos y Transportes
Secretaría de Transportes

CERTIFICADO

La Secretaría de Transportes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios CERTIFICA que la empresa José J. Chadlack S.A.I.C.A. fue contratada para la realización del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra:

CONSTRUCCION DE UN CRUCE BAJO NIVEL EN LA AV. CENTENARIO Y VIAS DEL F.F.C.C. MITRE, ENTRE URUGUAY Y GRAL. GUIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO.

La misma consiste en un paso bajo nivel ubicado sobre la Avenida Centenario y cruce de vias del Ferrocarril Mitre en la Localidad de Boecar. El mismo consta de una rampa de ingreso y egreso; con una longitud total de trescientos metros (300,00m) y gálibo vertical de cuatro metros con ochenta centímetros (4,80m). En zona ferroviaria el tránsito de los ferrocarriles es asegurado mediante cuatro puentes (dos por vía) apoyados en los laterales del túnel con un apoyo intermedio. A su vez se incluyen puentes del tipo cajateros para permitir la circulación vehicular comunicando ambas colectoras. La obra consta de un sistema de desagüe por bombeo, iluminación, señalización horizontal y vertical y calles colectoras de hormigón. Como consecuencia de la reubicación de servicios se reemplazan las veredas de los frentistas. Se ejecutan además obras de desagüe pluvial en los alrededores de la traza del paso bajo nivel para dar solución al problema de acumulación de aguas ante la presencia de lluvias fuertes.

La empresa realizó ciento cincuenta y cuatro (154) pilotes de diámetro 0,60 m, 0,80 m y 0,85 m x 18 m de largo para las fundaciones. Además construyó cuatro (4) vigas ferroviarias tipo U de hormigón postesadas de 22 m de largo, 4 m de ancho, 2 m de altura y 180 tn de peso cada una y cuatro (4) vigas pasacables tipo cajón de hormigón postesadas de 22 m de largo, 1,20 m de ancho, 2,10 m de altura y 65 tn de peso cada una para permitir el pasaje de las instalaciones eléctricas y de señalamiento ferroviarias. Las rampas se materializaron mediante la construcción de muros de sostenimiento de hormigón armado vinculados a ambos laterales con una fundación tipo platea. En zona de pilotes los tabiques laterales consistieron en una pantalla de hormigón armado de 0,20 m de espesor y altura variable vinculada a los pilotes que hacían las veces de enlramiento. Para materializar los apoyos de los puentes ferroviarios con el servicio de trenes en funcionamiento, se hizo necesaria la construcción de puentes provisionales conformados por rieles y durmientes que formaron una estructura de sostén de las vias. En zona fuera de vias, se constituyeron dos (2) puentes carreteros para permitir el cruce vehicular por sobre el bajo nivel, comunicando de esta forma ambas calles colectoras. Los mismos fueron ejecutados en situ y están compuestos por dos losas (inferior y superior) con un enlramado de vigas intermedio. A su vez se ejecutaron obras de corrimiento de servicios públicos

Ing. PEDRO GINER
Jefe Coordinación de Obras

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
AFIDERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO
ESI
II



Ministerio de Planificación Federal,
Iniciativa Pública y Servicios
Secretaría de Transportes

como ser cloaca, agua, gas, telefonía, electricidad, desagües pluviales y fibras ópticas.-
Finalmente se ejecutaron pavimentos de hormigón para calles colectoras con sus respectivas veredas, se construyó una sala de bombas para permitir el desagüe del paso bajo nivel mediante bombas y se ejecutó toda la instalación eléctrica de fuerza motriz e iluminación incluyendo la construcción de una subestación transformadora de energía para EDENOR.-

También se ejecutó el desvío de un conducto cloacal denominado fiberoño que corría bajo la Av. Centenario a aprox. 5 m de profundidad de dimensiones del orden de 1 m x 1 m. Este corrimiento se realizó mediante excavación en túnel llevando su sección a 1.40 m de diámetro. Fue hormigonado mediante bomba con un molde metálico que se desplazaba día a día alcanzando un volumen total del orden de los 600 m³ de hormigón. En zona de vías la ejecución de este conducto fue similar, con la salvedad de la inclusión de una protección de la excavación mediante un conducto tipo llor de 2 m de diámetro.-

Cabe destacar que la obra se completó con una mejora de los desagües pluviales en los alrededores de la obra propiamente dicha. Para ello se ejecutaron 368 m de conducto pluvial de 1.40 m de diámetro mediante excavación en túnel a 6 m de profundidad y hormigonado con bomba con un molde metálico que se desplazaba día a día.-

Los volúmenes de hormigones utilizados para la construcción de la obra, al día de la fecha, ascienden, en el caso del hormigón armado estructural ($\sigma_{bk} = 170, 210, 300$ y 380 kg/cm^2), a 5.753,00 m³ (cinco mil setecientos cincuenta y tres metros cúbicos), y en el caso del hormigón para pavimento, a 3.426,00 m³ (tres mil cuatrocientos veintiseis metros cúbicos).-

El proyecto ejecutivo se inició en Julio de 2004 con un comienzo real de obra en Enero de 2005. La totalidad de la obra finalizó en Julio de 2006.

El monto del Contrato, más ampliaciones, adicionales y redeterminación de precios al día de la fecha, asciende al monto de \$ 26.036.816,31.-

El concepto merecido por la empresa con respecto a la calidad de los trabajos realizados, cumplimiento de las disposiciones y plazos contractuales, y capacidad técnica demostrada es: Muy Bueno.-

A solicitud de la interesada y para su presentación ante quien correspondiera, se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil seis.-

Ing. PEDRO GINEA
Jefe Coordinación de Obras
PYUSA
B. de TRANSPORTE - B. NACIONAL

RODRIGUEZ FARINA
FRANCO
33420

LSM
Línea San Martín

Unidad de Gestión Operativa Ferrocarril de Emergencia S.A.
UGOFE

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2011

A quien corresponda:

A solicitud de la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes a la Construcción de un cruce bajo vías del Ferrocarril Urbano de Transporte de Pasajeros de la Línea San Martín - Grupo de Servicio Nº 5 - en la intersección con la calle Dr. Lisandro de La Torre en el Municipio de 3 de Febrero, realizadas en el período comprendido entre Junio 2009 y Febrero 2011, no requirieron de la interrupción del servicio prestado por UGOFE S.A., durante la construcción y montaje de las vigas estructurales en zona de vías fuera de los horarios previamente acordados y programados.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

UGOFE S.A.
FRANCISCO J. ESTIELLO
APODERADO

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

30

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3470

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3470

|

IAN FARINA



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

CERTIFICADO

La Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios CERTIFICA que la empresa José J. Chedlack S.A.I.C.A. fue contratada para la realización del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra:

CONSTRUCCION DE UN CRUCE BAJO NIVEL EN LA AV. CENTENARIO Y VIAS DEL FF.CC. MITRE, ENTRE URUGUAY Y GRAL. GUIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO.-

La misma consiste en un paso bajo nivel ubicado sobre la Avenida Centenario y cruce de vías del Ferrocarril Mitre en la Localidad de Becdar. El mismo consta de una rampa de ingreso y egreso; con una longitud total de trescientos metros (300,00m) y gálibo vertical de cuatro metros con ochenta centímetros (4,80m). En zona ferroviaria el tránsito de los ferrocarriles es asegurado mediante cuatro puentes (dos por vía) apoyados en los laterales del túnel con un apoyo intermedio. A su vez se incluyen puentes del tipo carreteros para permitir la circulación vehicular comunicando ambas colectoras. La obra consta de un sistema de desagüe por bombeo, iluminación, señalización horizontal y vertical y calles colectoras de hormigón. Como consecuencia de la remodelación de servicios se reemplazan las veredas de los frentistas. Se ejecutan además obras de desagüe pluvial en los alrededores de la traza del paso bajo nivel para dar solución al problema de acumulación de agua ante la presencia de lluvias fuertes.-

La empresa realizó ciento cincuenta y cuatro (154) pilotes de diámetro 0,60 m, 0,80 m y 0,86 m x 18 m de largo para las fundaciones. Además construyó cuatro (4) vigas ferroviarias tipo U de hormigón postesadas de 22 m de largo, 4 m de ancho, 2,10 m de altura y 180 tn de peso cada una y cuatro (4) vigas pasacables tipo cajón de hormigón postesadas de 22 m de largo, 1,20 m de ancho, 2,10 m de altura y 65 tn de peso cada una para permitir el pasaje de las instalaciones eléctricas y de señalamiento ferroviarias. Las rampas se materializaron mediante la construcción de muros de sostenimiento de hormigón armado vinculados ambos laterales con una fundación tipo platea. En zona de pilotes los tabiques laterales consistieron en una pantalla de hormigón armado de 0,20 m de espesor y altura variable vinculada a los pilotes que hacían las veces de entibamiento. Para materializar los apoyos de los puentes ferroviarios con el servicio de trenes en funcionamiento, se hizo necesaria la construcción de puentes provisionales conformados por rieles y durmientes que formaron una estructura de sostén de las vías. En zona fuera de vías, se constituyeron dos (2) puentes carreteros para permitir el cruce vehicular por sobre el bajo nivel, comunicando de esta forma ambas calles colectoras. Los mismos fueron ejecutados in situ y están compuestos por dos losas (inferior y superior) con un entramado de vigas intermedio. A su vez se ejecutaron obras de cumplimiento de servicios públicos

Ing. PEDRO GINER
Arch. Construcción de Obras

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Transportes
Secretaría de Transportes

como ser cloaca, agua, gas, telefonía, electricidad, desagües pluviales y fibras ópticas.-
Finalmente se ejecutaron pavimentos de hormigón para calles colectoras con sus respectivas veredas, se construyó una sala de bombas para permitir el desagüe del paso bajo nivel mediante bombas y se ejecutó toda la instalación eléctrica de fuerza motriz e iluminación incluyendo la construcción de una subestación transformadora de energía para EDENOR.-

También se ejecutó el desvío de un conducto cloacal denominado fibereño que corría bajo la Av. Centenario a aprox. 5 m de profundidad de dimensiones del orden de 1 m x 1 m. Este corrimiento se realizó mediante excavación en túnel llevando su sección a 1.40 m de diámetro. Fue hormigonado mediante bomba con un molde metálico que se desplazaba día a día, alcanzando un volumen total del orden de los 600 m³ de hormigón. En zona de vías la ejecución de este conducto fue similar, con la salvedad de la inclusión de una protección de la excavación mediante un conducto tipo liner de 2 m de diámetro.-

Cabe destacar que la obra se completó con una mejora de los desagües pluviales en los alrededores de la obra propiamente dicha. Para ello se ejecutaron 360 m de conducto pluvial de 1.40 m de diámetro mediante excavación en túnel a 5 m de profundidad y hormigonado con bomba con un molde metálico que se desplazaba día a día.-

Los volúmenes de hormigones utilizados para la construcción de la obra, al día de la fecha, ascienden, en el caso del hormigón armado estructural ($\sigma'_{bk} = 170, 210, 300$ y 380 kg/cm^2), a 5.763,00 m³ (cinco mil setecientos cincuenta y tres metros cúbicos), y en el caso del hormigón para pavimento, a 3.426,00 m³ (tres mil cuatrocientos veintiséis metros cúbicos).-

El proyecto ejecutivo se inició en Julio de 2004 con un comienzo real de obra en Enero de 2005. La totalidad de la obra finalizó en Julio de 2006.

El monto del Contrato, más ampliaciones, adicionales y redeterminación de precios al día de la fecha, asciende al monto de \$ 26.036.815,31.-

El concepto merecido por la empresa con respecto a la calidad de los trabajos realizados, cumplimiento de las disposiciones y plazos contractuales, y capacidad técnica demostrada es: Muy Bueno.-

A solicitud de la Interesada y para su presentación ante quien correspondiera, se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil seis.-

Ing. PEDRO GINEH
Acta Coordinación de Obras
BUENOS AIRES
E. de TRANSPORTE - B. MUNICIPAL

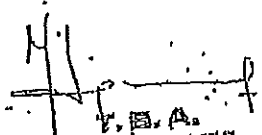
ORIAN FARINA
3 AÑO
1980



Buenos Aires, 30 de noviembre de 2006

A quien corresponda:

A solicitud de CHEDIACK S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes al CONSTRUCCION DEL PASO BAJO NIVEL VIAL Y PEATONAL EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA CENTENARIO CON LAS VIAS DE LA LINEA MITRE DEL RAMAL RETIRO-TIGRE, realizadas en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y mayo de 2006, no requirieron de la Interrupción del Servicio Ferroviario de TBA, durante la construcción de las vigas estructurales y montaje de losas premoldeadas en zona de vías fuera de los horarios previamente acordados y programados.


E. S. A.
ING. JORGE AGUIRRE GELIZ
JEFE DPTO. INGENIERIA

TAENKA DE BUENOS AIRES
Avenida Ramos Mejía 1330
(C1101AN) - Buenos Aires
República Argentina.
Tel. (5411) 4317-4400


Ing ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNAN

321

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|

JO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0923



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Contrato número mil ochenta y cuatro. Corresponde al expediente número dos mil cuatrocientos seis-ocho mil doscientos cuarenta y dos de dos mil cuatro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Doctor ANTONIO EDUARDO SICARO por una parte y por la otra parte la firma JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, representada por el Licenciado Juan Chediack, en su carácter de Presidente de la Sociedad, personería que acredita: a) con copia del Primer Testimonio de la Escritura número sesenta y uno de Modificación del Estatuto Social, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, ante la Escribana María E. Alvarez Bor, e Inscripta en la Inspección General de Justicia el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número siete mil setecientos ochenta y cuatro del Libro ciento veintuno - Tomo A - de Sociedades Anónimas; b) con copia de la Escritura número sesenta y cuatro, ampliatoria de la antes mencionada, celebrada en la ciudad de Buenos Aires el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría citada, e Inscripta juntamente con la ya señalada Escritura número sesenta y uno; c) con copia del Acta de Asamblea del veintinueve de mayo de dos mil tres de Distribución de Cargos, entre otros temas, d) con copia del Acta de Directorio del veintuno de diciembre de dos mil cuatro, que autoriza este acto, documentos debidamente certificados, convienen el siguiente contrato, PRIMERO: Los trabajos a realizar por la firma JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, consisten en la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO MORON (ALIVADOR CALLE QUINTANA-II ETAPA-TRAMO 1)", jurisdicción del partido de Morón, cuya compulsa de precios fuera autorizada por el señor Subsecretario de Obras Públicas a fojas doscientos cinco del expediente arriba mencionado. Las obras que se contratan se imputarán a la partida que se le asigne a los trabajos en cuestión en los respectivos planes de obra. SEGUNDO:

JOSE J. CHEDIACK
Lic. JUAN CHEDIACK
Presidente

DR. EDUARDO SICARO
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos

Form. 0/10 - D. A. 2207
ES COPIA
MIRIAM BERGUELSOHN
Abogado D. U. C. 1.º
Inscripción 17/06/96/831

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zolli
APODERADO

FERNANDO
ES

38
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

La firma JOSE, CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, que en adelante se designará con la palabra contratista, adjudicataria de las obras de referencia por Resolución número ochocientos veinte y siete, emitida por el señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos con fecha trece de diciembre de dos mil cuatro, que en fotocopia obra a fojas cincuenta y seis y quinientos siete y vuelta del citado expediente, se compromete a ejecutarlas en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, planos del proyecto y pliego de bases y condiciones y análisis de precios, metodología de trabajos, plan de trabajos y curva de inversiones de la oferta aceptada, documentos que cobran de fojas tres a fojas dieciocho, de fojas veintiseis a fojas ciento setenta y tres, fojas doscientos tres, fojas doscientos dieciocho, fojas doscientos veintiseis y de fojas cuatrocientos cincuenta y seis a fojas cuatrocientos sesenta y siete del expediente a que se ha hecho referencia, firmados de conformidad por el contratista su representante técnico y el Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y que forman parte integrante de este contrato, conjuntamente con las órdenes escritas de servicio que imparta la Inspección que se designe. **TERCERO:** El plazo para la ejecución de la obra se establece en seiscientos días corridos. **CUARTO:** Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones respectivo, serán resueltos según las disposiciones de la Ley de Obras Públicas número seis mil veintuno y sus modificatorias. **QUINTO:** El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se obliga a pagar al contratista por el total de los trabajos que comprende la obra, realizada conforme las estipulaciones del presente contrato, el precio establecido en la propuesta aceptada agregada de fojas cuatrocientos setenta y nueve a fojas cuatrocientos ochenta y uno, que importa la suma de ocho millones, ochenta y ocho mil pesos. **SEXTO:** De conformidad con el Artículo cincuenta y siete de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, respectivo, se establece un anticipo del veinte por ciento del monto contractual de la obra, el que será garantizado en su totalidad a satisfacción del contratista. La devolución del mismo

JOSE CHEDIACK S A
Lto. JUAN OPERARIO
PRESIDENTE

ES COPIA
BILMA L. BERGUELBON



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

se efectuará en forma proporcional al avance de obra, manteniéndose fijo el porcentaje del veinte por ciento (20%) otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra a emitir, sean estos confeccionados con precios contractuales o eventualmente redeterminados. Con dichos fondos se constituirá un fideicomiso privado en los términos que determina la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de Bapro Mandatos y Negocios Sociedad Anónima. El fiduciante (Bapro) liberará los fondos en función de las instrucciones que a tal efecto impartirá la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

SÉPTIMO: Resulta de aplicación para el presente contrato el Decreto número dos mil ciento trece del diez de septiembre de dos mil dos y la Resolución Ministerial número ciento noventa del dos de octubre de dos mil dos.

OCTAVO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo veintiseis de la Ley de Obras Públicas número seis mil veintinueve y sus modificaciones, el contratista presenta la garantía de contrato respectiva, constituida por Póliza de Seguro número seiscientos trece mil cien de La Holando Sudamericana Compañía de Seguros Sociedad Anónima, hasta la cantidad de cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos pesos, que cubre el cinco por ciento del monto contratado. La mencionada garantía ha sido efectuada a la orden del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos-Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, quedando agregada al expediente número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos de dos mil cuatro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.

NOVENO: El Contratista, con Clave Única de Identificación Tributaria número 30-50225600-5, se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 902-8801170, presentando en este acto comprobante de pago de dicho gravamen correspondiente al mes de noviembre de dos mil cuatro.

DECIMO: A todos los efectos del presente contrato, el contratista constituye domicilio legal en la ciudad de La Plata, calle dieciséis número ochocientos veintinueve. **DECIMO PRIMERO:** Como representante técnico se desempeñará el

JOSE CHEGIAK S.A.
JUAN CHEGIAK
PRESIDENTE

ES COPIA

Folio 4/10 - D.I.E.B.O.
RAMA L. LUCHEBELLOM
Dpto. de Obras y Proyectos (25/93)
Calle 14 de Julio 1000 - La Plata

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERN

28/9

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

... el Ingeniero Civil Roberto Alejandro Loredi, matrícula número cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve **DECIMO SEGUNDO.** La Contratista asumirá el compromiso de colocar por su cuenta y cargo en el lugar que le requiera la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y con anticipación al inicio de los trabajos, dos carteles de obra con las dimensiones y leyendas que se indiquen oportunamente. Dichos carteles permanecerán durante todo el desarrollo de la obra. **DECIMO TERCERO.** Cuando sea comprobada administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieran posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el contratante particular que afectarían originariamente al contrato susceptible de acarrear nulidad, y/o que el contrato fuera celebrado mediante fraude, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede administrativa (Decreto número cuatro mil cuarenta y uno de mil novecientos noventa y seis). **DECIMO CUARTO.** El presente contrato original queda registrado con el número mil ochenta y cuatro y se extiende en tres ejemplares fotocopados de un mismo tenor, a cada uno de los cuales se agrega un juego de la documentación consignada en el Artículo Segundo, todos ellos firmados por el Ingeniero Diego Jorge Castellón, en su carácter de Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas por el contratista y su representante técnico. **DECIMO QUINTO.** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata. **DECIMO SEXTO.** En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de La Plata, a los veintio días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

JOSE J. MEDRANO S.A.B.A.
Me. JUAN ORODIANO
PRESIDENTE
ES COPIA
BRUNA PARRILLEROS

ROBERTO ALEJANDRO LOREDI
Ingeniero Civil
Matr. 49.619
Contratista

INFORME ADRIAN-FARINA
ESCRIBANO
MOL. 3480

0925

Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas

Ministerio de
Infraestructura y
Buenos Aires
LA PROVINCIA

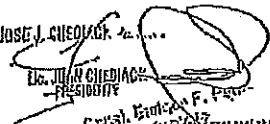
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA


En la localidad de MORON, partido de MORON a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve, estando presentes los ingenieros Enrique PETRIS, Guillermo CASTILLO y Armando Raul MURGIA por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, el Licenciado Juan Chediak, y el Ing. Roberto A LOREDO en su carácter de presidente y representante técnico respectivamente de la empresa JOSE J CHEDIAK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se procede a efectuar la Recepción Definitiva Total de la obra "SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO MORON (ALIVIADOR CALLE QUINTANA - II ETAPA- TRAMO 1", Jurisdicción del partido de Morón, expediente 2406-8242/04

Inspeccionada la obra se verifica que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisional Total de fecha 26 de junio de 2008, quedando la obra ejecutada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

 JOSE J. CHEDIAK
PRESIDENTE
Por la Empresa Contratista

 Ing. Civil Guillermo Castillo
Director de Obras
Profesionales designados


Inspector de Obra
Ing. Civil Armando Raul Murgía
Director de Obras
Inspector de Obra


Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

40

FERNANDE

407
FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

7

ING. ADRIAN FARINA
SCHIBANO
Mat. 3420

Plan: SANEAMIENTO CUENCA ARRIOY NEGRON SALVADOR CALLE CUMTANA - ETAPA - UBANO 4)
DETALLE DEL PERIFERICO N° 52 Red II Final Agosto/87

Item	Descripción	Obra autorizada			Pr. Unitario	Importes		Cantidades			Obras certificadas		Total
		Unidad	Cantidad	Total		Parcial	Presente mes		31-08-07	Parcial	Importes		
							01-08-07	08-07					
1	2	3	4	5	6=4x5	7	8	9	10=8+9	11=5x9	12		
1	Excavación para conduirise	m ³	219,00	16,33	4.014,27	4.014,27	219,00	0,00	219,00	0,00	219,00	0,00	
2	Fornición de cemento portland	m ³	37,24	1.138,98	42.415,62	42.415,62	37,24	0,00	37,24	0,00	37,24	0,00	
3	Acero en barras para forjación	kg	2.236,29	8,38	18.740,11	18.740,11	2.236,29	0,00	2.236,29	0,00	2.236,29	0,00	
4	Concreto a construir en fôrnel	m ³	499,90	12.626,83	6.300.788,17	6.300.788,17	499,90	1,70	499,00	21.488,61	499,00	21.488,61	
5a	Cafos de puentes: 0,40 m	m	124,00	196,04	24.408,16	24.408,16	124,00	91,00	124,00	17.912,44	124,00	17.912,44	
5b	Cafos de puentes: 0,50 m	m	65,00	222,97	14.493,05	14.493,05	65,00	43,00	65,00	8.587,71	65,00	8.587,71	
6a	Suplidos puentes pav. S 3	u	14,00	2.571,99	36.006,26	36.006,26	14,00	9,00	14,00	23.196,51	14,00	23.196,51	
6b	Suplidos puentes pav. S 4	u	1,00	3.319,49	3.319,49	3.319,49	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	
7	Cámara de inspección: C.I.C.T.	q	7,00	8.371,90	58.601,20	58.601,20	7,00	0,00	7,00	0,00	7,00	0,00	
8	Fabra y res. pavimento y veredas	m ²	170,00	177,97	30.254,90	30.254,90	170,00	0,00	170,00	0,00	170,00	0,00	
9	Transporte tierra sobrante (30 km)	km ³	14.952,89	8,42	125.000,00	125.000,00	14.952,89	8.504,89	14.952,89	3.572,05	14.952,89	3.572,05	
10	Suma profesionales	g	0,26	100,000,00	25.612,73	25.612,73	0,26	0,000000	0,26	0,00	0,26	0,00	
11	Planes y estudios profesionales	g	1,00	60.550,25	60.550,25	60.550,25	1,00	703,14	60.550,25	703,14	60.550,25	703,14	
	Saldo anticipo											76.439,27	
	Monto I.V.A. Incluido Cert. (21%)	\$										-196.371,92	
		\$										-79.932,65	
												-79.932,65	

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESC
Ma

4W
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 5420

7

ADRIAN FARINA
RIBANO
L. 3433

CONTRATO NUMERO ONCE (11).

OBRA: CRUCE BAJO NIVEL R.P. 4 Y VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ESTACION BOULOGNE - AVENIDA ROLON - PARTIDO SAN ISIDRO. --- Expediente: 2410-I-032/06 Original y Cuerpo I.

--- Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el señor Administrador General Ingeniero, ARCANGEL JOSE CURTO, en virtud de lo establecido en el Código de Obras Públicas y Decreto número mil seiscientos cinco de fecha veinte de Julio de dos mil cuatro y el señor JUAN CHEDIAK, en representación de la Firma JOSE J. CHEDIAK S.A.L.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLON - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, se celebra el siguiente contrato: PRIMERO: Los Trabajos que en este acto se contratan se refieren a la obra: cruce Bajo Nivel R.P. 4 y Vías del Ferrocarril General Belgrano - Estación Boulogne - Avenida Rolón, en jurisdicción del partido de San Isidro, cuyo presupuesto oficial ascendiera a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$26.595.917,00), que actualizado a Noviembre de dos mil seis totaliza el monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$27.297.942,23); obra autorizada por Resolución uno - número novecientos dos, de fecha seis de Octubre de dos mil seis, obrante a foja veintisiete del Expediente dos mil cuatrocientos diez - uno - cero treinta y dos del año dos mil seis Original y Cuerpo I, con Imputación al Plan de Inversiones del Estado.- SEGUNDO: La Firma JOSE J. CHEDIAK S.A.L.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLON - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, que en adelante se designará con la palabra "Contratista", adjudicataria de la obra por Resolución número uno - número ciento cincuenta y tres, de fecha veintiséis de Febrero de dos mil siete, obrante a fojas seiscientos sesenta y seis a seiscientos sesenta y ocho, notificada a fojas seiscientos sesenta y nueve a seiscientos setenta y tres; se compromete a realizar los trabajos relativos a la misma en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; Cómputos Métricos; Planilla de Precios; Planos (incorporados todos éstos como Alcançe I que corre como foja veintiocho); y Planilla de Propuesta (fojas sesenta y tres a sesenta y nueve del Cuerpo I), que firmados por el Contratista y Representante Técnico, forman parte integrante del presente contrato juntamente con las órdenes escritas de servicio que

Lic. JUAN CHEDIAK
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO

JOSE J. CHEDIAK S.A.L.C.A.

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
VICEPRESIDENTE

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APPROBADO

471
FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 5120

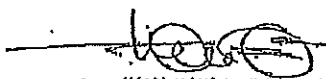
FERNANDO

imparta la Inspección que se designe.- TERCERO: El plazo de ejecución de las obras que por el presente se contrata, será de trescientos sesenta y cinco corridos a contar de la fecha de su replanteo.- El Contratista se obliga asimismo a efectuar los trabajos de conservación necesarios durante trescientos sesenta y cinco días corridos a contar desde la fecha de recepción provisoria de los trabajos.- CUARTO: Forman parte integrante del presente contrato las disposiciones contenidas en la Ley seis mil veintuno; Decreto cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve; Decreto Ley (te mil novecientos cuarenta y tres y Ley ocho mil seiscientos ochenta y uno.- QUINTO: La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires se obliga a pagar al Contratista por el total de los trabajos que comprende la obra, ejecutados conforme a las estipulaciones del presente contrato, la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$31.859.000,00), dejándose establecido que los precios unitarios de aplicación serán los estipulados en la Propuesta presentada por el Contratista a la Licitación Respectiva, que obra agregada de fojas sesenta y tres a sesenta y nueve del expediente mencionado en el artículo primero. SEXTO: El presente Contrato podrá ser revocado en Sede Administrativa en los términos de los artículos Primero y Segundo del Decreto Provincial cuatro mil cuarenta y uno del año mil novecientos noventa y seis.- SEPTIMO: El Contratista presenta como garantía contractual, póliza de seguro, otorgada por "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con fecha veintiséis de Marzo de dos mil siete, hasta la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.592.950,00), importe que cubre el cinco por ciento del monto por el cual se celebra el presente contrato, agregándose tal documento de fojas seiscientos setenta y cuatro a seiscientos setenta y ocho del ya citado Expediente.- OCTAVO: El Contratista presenta comprobante de pago sobre los Ingresos Brutos, cuyas fotocopias debidamente confrontadas se agregan de fojas seiscientos ochenta y tres a seiscientos noventa del mismo Expediente.- NOVENO: El Contratista fija domicilio legal para todos los efectos del presente contrato en la calle dieciséis número ochocientos veintinueve, de la Ciudad de La Plata, sometándose en caso de cuestión judicial derivada de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.- DECIMO: Suscribe el presente contrato en representación de la Firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLÓN - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, el Ingeniero JUAN


JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
VICEPRESIDENTE

CREDIACK, según Contrato de Unión Transitoria de Empresas inscripto en el Registro de la Inspección General de Justicia bajo el número veintinueve del Libro dos de Contratos de Colaboración Empresaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la fecha trece de Febrero de dos mil siete; pasado ante el Escribano Eduardo Alfredo Aria Titular del Registro un mil quinientos ochenta y siete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma fecha; asimismo se incorpora al expediente documentación referida a cada empresa en particular; agregándose de fojas seiscientos noventa y uno a seiscientos cincuenta y ocho; también se glosan Certificados de Deudores Alimentarios Morosos de fojas seiscientos setenta y nueve a seiscientos ochenta y dos y de fojas seiscientos cincuenta y nueve a seiscientos sesenta y dos, del Expediente dos mil cuatrocientos diez - uno - cero treinta y dos de dos mil seis. Original y Cuerpo I.- DECIMO PRIMERO: La Representación Técnica de la Obra será ejercida por el Ingeniero Civil Juan Carlos De Zotti.- DECIMO SEGUNDO: En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en el Despacho del señor Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Abril de dos mil siete.

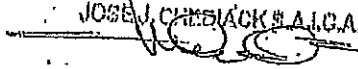

ING. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TECNICO

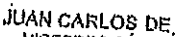

Lto. JUAN CREDIACK
REPRESENTANTE LEGAL


ING. ARCÁNGEL JOSÉ CORRU
ADMINISTRADOR GENERAL
Dcción. de Vialidad de la Pcia. de Bs. As.

CAMARA DE LA PRODUCCION Y SERVICIOS
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS
REGISTRO 0551
FECHA 26 / 04 / 07
CARATULA -
IMPORTE \$ 82.809,90-



JOSE J. CREDIACK S.A.I.C.A.


Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI



Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO


FERNANDO

437
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

1




**OBRA: BAJO NIVEL EN AVDA. ROLON (R.P.4). ESTACIÓN BOULOGNE
PARTIDOS: SAN ISIDRO,
EXPEDIENTE: 2410-1-032/2006
EMPRESAS CONTRATISTA: CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. (U.T.E.)**

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.


.....En la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010), reunidos por una parte el Ingeniero **Carlos de ZOTTI**, Representante Técnico de la U.T.E. Contratista de la obra de la referencia y por la otra y en representación de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el Ingeniero **Ricardo ANTONUCCI**, el Señor **Gustavo PIGNATELLI** y el Ingeniero **Sergio BIANCHI**, proceden a realizar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la misma.

.....En prueba de conformidad se rubrican cinco ejemplares de un mismo tenor del presente Acta de Recepción Definitiva.-


Ing. **RICARDO ANTONUCCI**
D.V.B.A


Sr. **GUSTAVO PIGNATELLI**
D.V.B.A


Ing. **SERGIO BIANCHI**
D.V.B.A


Ing. **CARLOS de ZOTTI**
U.T.E. Contratista.


Ing. **ROBERTO A. LOREDO**
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. **Juan Carlos De Zotti**
AFIDERADO

FERNANDI
E

44 9

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

/

ADRIAN FARIÑA
CHIEFANO
Mat. 3420



DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
Godoy Cruz 1810 - (B1009181) Boulogne Sur Mer
T.E. 4611-8833 Internos 2101/2105

Boulogne Sur Mer, 15 de Octubre de 2009

A quien corresponda:

A solicitud de la UTE JOSE J. CHEDIACK S.A. - ESUCO S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes a la CRUCE BAJO NIVEL, R.P. 4 Y VIAS DEL FF.CC. GRAL. BELGRANO BOULOGNE - SAN ISIDRO, realizadas en el periodo comprendido entre Junio 2007 y Julio 2009, no requirieron de la interrupción del servicio de FERROVIAS, durante la construcción y montaje de las vigas estructurales en zona de vias fuera de los horarios previamente acordados y programados.

Alonso
POR FERROVIAS S.A.O.

ING. ENRIQUE LUIS STOLSA
JEFE INFRAESTRUCTURA
FERROVIAS BAO

[Signature]
Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
Ing. Juan Carlos De Zotti
ABODERADO

FERNA

47

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3428

/

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3428



DO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 8420

0931

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: RUTA NACIONAL N° 14, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 16 - EMPALME RUTA PROVINCIAL "J" (COLONIA ELIAS).
SECCIÓN: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 16 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 20.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Construcción de pavimento de hormigón con terminadora autopropulsada de alto rendimiento. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 816.563,92 m³. Sub base suelo arena/cemento: 40.676,15 m³. Pavimento de hormigón: e=0,18 m: 71.792,71 m². Pavimento de hormigón: e=0,25 m: 143.279,23 m². Pavimento asfáltico: e=0,08 m: 74.411,11 m². Pavimento asfáltico: e=0,05 m: 15.464,16 m². Puente A° Gualeya: 209,79m. Puente Intersección RP 20: 96,90m. Puente FFCC: 43,05m. Puente Intersección RP 42: 32,20m.

Ubicación: Provincia de Entre Ríos.

Monto Ejecutado : \$ 84.689.962,61 (a valores de 3era. Adecuación Provisoria de Precios al mes de Agosto de 2007 para el Rubro "Puente" y al mes de Enero de 2008 para el rubro "Camino".

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 16/11/2005

Fecha de finalización: 15/01/2009

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 del mes de Noviembre de 2013.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AC DESPACHO
OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERN

Wey *9*

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|



INGO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3189

0932



DATOS DEL CONTRATO	
Partes Intervinientes: <i>Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe y José J. Chediack S.A.I.C.A.</i>	Impuesto de sellos: \$
Objeto del Contrato: <i>Obra Lote 2 - Sub Tramo II; Secc. I: Intersección RP N°6 (Prog 29+421) - Prog. 53+421 de la obra "Transformación en Autovía de la RN N°19" - Tramo RN N°11 (Sta. Fe.) - Límite interprovincial Córdoba</i>	Recargo s/Impuesto: \$
Plazo: <i>...30 Meses...</i> Fecha de Instrumentación: <i>...21/04/08.</i>	Copias: \$
Valor Imponible: <i>\$.92.833.000.-</i>	Derecho de Registro: \$
	TOTAL..... \$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre *Unidad de gestión del Programa de Infraestructura Vial - Sta Fe* con domicilio en *Av Arturo Illia 1151-Piso 8 Paraje Cívico Gubernamental Sta Fe* CUIT Nro. *33-71024259-9*

y *JOSÉ J. CHEDIACK SAICA* con domicilio en *San Martín 575 Piso 1° Ofic. A Ciudad Autónoma de Bs As* CUIT Nro. *30-50355600-5*

Se celebra el siguiente contrato: *José J Chediack SAICA* se compromete y obliga a ejecutar el Lote 2 - Sub tramo II; sección 1: intersección Ruta Provincial N°6 (Prog. 29+241) - Prog. 53+421 de la obra Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N°19 - Tramo RN N° 11 (Pcia de Sta FE) - Límite interprovincial Córdoba. Licitación Pública Internacional N° 1/07 en un plazo de 30 meses por la suma de \$ 92.833.000.

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras) *Noventa y dos millones ochocientos treinta y tres mil pesos.*

Las partes firman *ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en* a los *21* días del mes de *Abril* del año *2008*.

José J. Chediack S.A.I.C.A.
APODERADO

INGO ADRIAN FARINA
COORDINADOR OPERATIVO
Unidad de Gestión
Programa de Infraestructura Vial Santa Fe

No se admitirán en este boleto enmienda, raspaduras ni agregados, si no están debidamente autorizados, u excepción de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna.

Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESS
14

427 9
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANA
Mat. 3427

60

... ..

.....

.....



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 09757

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por los señores Ministros de Economía, Cont. Angel José Sclara, L.E. N° 6.042.257 y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Guillermo Storero, D.N.I. N° 5.088.057, en carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06 y modif. Decreto N° 113/08) del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, Préstamo BIRF 7429-AR, en adelante llamado "El Contratante", por una parte y por la otra, la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia en fecha 02 de Agosto de 1993, bajo el número 7052, Libro 113, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, representada en este acto por el señor Lic. Juan Chediack, DNI N° 11.367.591, en su carácter apoderado según escritura N° 420, Registro N° 1010, folio 1961 de fecha 24 de Mayo de 2005, pasada ante el escribano Fernando Adrian Fariña, declarando el apoderado que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado "El Contratista", se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el Lote 2 - Sub Tramo II: Sección 1: Intersección Ruta Provincial N° 6 (Prog. 29+421) - Prog. 53+421 de la obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 - Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) - Límite Interprovincial Córdoba -", objeto de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, que le fuera adjudicado por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19 de Febrero de 2008, rectificadas por Resolución N° 112 (ME) y N° 070 (MOPyV), de fecha 12 de Marzo de 2008; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en la Cláusula 4 Documentos Contractuales, Subcláusula 4.2 de la Sección 4 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Licitatorio: a) La Carta de Aceptación; b) La Oferta; c) Las Condiciones Especiales del Contrato; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) Las Especificaciones Técnicas Especiales; f) Las Especificaciones Técnicas Generales; g) Planos; h) Garantías, y los Anexos "A" "Formula de Redeterminación de Precios aplicables al Contrato" y "B" "Adicionales, ajustes y precios asignados a desviaciones detectadas de la Oferta".

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a El Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 92.833.000,00).

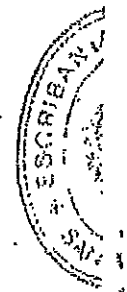
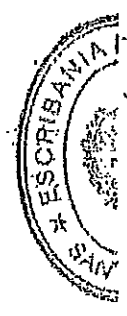
TERCERA: El Contratante y El Contratista acuerdan que los Contratos de los Lotes 2 y 3 estarán inspeccionados por una única Inspección de Obra redimensionada conforme lo disponga El Contratante; y que El Contratista presente un único Representante Técnico y un único Representante Legal. También convienen en disponer de un solo equipo de Supervisión Ambiental y Social, con dedicación proporcionada a ambos tramos, sin que esto modifique lo previsto en Especificaciones Técnicas, punto 23. Plan de Comunicaciones Social de las ETA en lo referente a mantener lo dos puntos comunitarios previstos: uno en San Jerónimo del Sauce y otro en Sa Pereira. Acuerdan asimismo en construir un solo obrador central, sin que esto altere la distancia máxima de transporte de hormigón fresco para elaborar la calzada (Anexo 3.DL.); y un único laboratorio de obra. En cuanto al equipamiento de laboratorio y al equipamiento informático a proveer por El Contratista, estarán proporcionados a los requerimientos que establezca la Inspección de Obra, redimensionados para atender los dos Lotes en forma conjunta

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ES

487
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



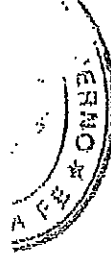
Rep. Res. 1 220162/002, En. Es. Oper. 1 22033,000,00
78283 26/04/2008
Impuesto: 133,743,30 Copias: 2,16
Des. Res. 1 24, 18/11/08
160-724,56
11431

ADRIAN FARIÑA
RIBANC
N. 3420

CONTRATO N° 09757

0934

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda



CUARTA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Garantía Bancaria de Cumplimiento N° 13148, por valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.641.650,00), otorgada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

SEPTIMA: El Contratista tendrá una única relación contractual con El Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

OCTAVA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: El Contratante en calle Avda. Pte. Illia 1151 - Piso 8º, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, El Contratista en calle San Martín 575, Piso 1º, Ofic. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prevía lectura y ratificación, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe a los 24 días del mes de Abril del año 2008.

JUAN CHEDIACK
APODERADO
JOSE J. CHEDIACK S.A.



JUAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
CERTIFICACION DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNAJ

491

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANA
Mat. 3487

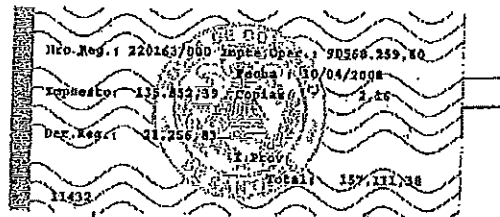
1

Vertical line on the right side of the page.



ING. ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3428

0935



DATOS DEL CONTRATO	SELLADO A PAGAR
Partes Intervinientes: <i>Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe y José J. Chediack S.A.I.C.A.</i>	Impuesto de sellos: \$
Objeto del Contrato: <i>Obra Lote 3 – Sub Tramo II: Secc. 2: Prog. 53+421 – Intersección RN N°34 (Prog. 75+998) de la obra Transformación en Autovía de la RNN°19 – Tramo: RN N° 11 (Sta. Fe.) – Límite Interprovincial Córdoba.</i>	Recargo s/Impuesto: \$
Plazo: <i>...30 Meses...</i> Fecha de Instrumentación: <i>..21/04/08.</i>	Copias: \$
Valor Imponible: <i>\$..90.568.259,60</i>	Derecho de Registro: \$
	TOTAL..... \$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre *Unidad de gestión del Programa de Infraestructura Vial – Sta Fe* con domicilio en *..Ay Arturo Illia 1151-Piso 8 Paraje Cívico Gubernamental Sta Fe* CUIT Nro. *33-71024259-9*

y *JOSÉ J. CHEDIACK SAICA* con domicilio en *San Martín 575 Piso 1º Oficina A* CUIT Nro. *30-50555600-5*

Se celebra el siguiente contrato: *José J. Chediack SAICA, se compromete y obliga a ejecutar el Lote 3 – Sub tramo II: sección 2: Prog. 53+421 - Intersección RN N°34 (Prog 75+998) de la obra Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N°19 – Tramo RN N° 11 (Pcia de Sta Fe) – Límite interprovincial Córdoba, Licitación pública internacional N° 1/07 en un plazo de 30 meses por la suma de \$ 90.568.259,60.-*

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras) *...Noventa millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100.-*

Las partes firman *...ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en a los 21 días del mes de Abril, del año 2008.*

José J. Chediack S.A.I.C.A.
José J. Chediack
APODERADO

ING. ADRIAN FARIÑA
BOLETO DE OPERATIVO
Unidad de Gestión
Programa de Infraestructura Vial Santa Fe

No se admitirán en este boleto cambios, supaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, a excepción de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna.
Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determina.

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

50

FERNAN

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

50

50

50

50

IDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

8838

Dec. Reg. 1	220165/001	Import. Oper. 1	30568.259,60
Inspección	135.854,39	Fecha	30/04/2008
Dec. Reg. 1	21.266,83	Copias	2010
Total			357.111,38

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 09758

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por los señores Ministros de Economía, Cont. Angel José Sciara, L.E. N° 6.042.257 y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Guillermo Storero, D.N.I. N° 5.068.057, en carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06 y modif. Decreto N° 113/08) del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, Préstamo BIRF N° 7429-AR, en adelante llamado "El Contratante", por una parte y por la otra, la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia en fecha 02 de Agosto de 1993, bajo el número 7052, Libro 113, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, representada en este acto por el señor Lic. Juan Chediack, DNI N° 11.367.591, en su carácter apoderado según escritura N° 420, Registro N° 1010, folio 1961 de fecha 24 de Mayo de 2005, pasada ante el escribano Fernando Adrian Fariña, declarando el apoderado que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado "El Contratista", se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el Lote 3 - Sub Tramo II: Sección 2: Prog. 53+421 - Intersección Ruta Nacional N° 34 (Prog. 75+998) de la obra "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 - Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) - Límite Interprovincial Córdoba -", objeto de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, que le fuera adjudicado por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19 de Febrero de 2008, rectificadas por Resolución N° 112 (ME) y N° 070 (MOPyV), de fecha 12 de Marzo de 2008; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en la Cláusula 4 Documentos Contractuales, Subcláusula 4.2 de la Sección 4 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Licitatorio: a) La Carta de Aceptación; b) La Oferta; c) Las Condiciones Especiales del Contrato; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) Las Especificaciones Técnicas Especiales; f) Las Especificaciones Técnicas Generales; g) Planos; h) Garantías, y los Anexos "A" "Formula de Redeterminación de Precios aplicables al Contrato" y "B" "Adicionales, ajustes y precios asignados a desviaciones detectadas de la Oferta".

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a El Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 90.568.259,60).

TERCERA: El Contratante y El Contratista acuerdan que los Contratos de los Lotes 2 y 3 estarán inspeccionados por una única Inspección de Obra redimensionada conforme lo disponga El Contratante; y que El Contratista presente un único Representante Técnico y un único Representante Legal. También convienen en disponer de un solo equipo de Supervisión Ambiental y Social, con dedicación proporcionada a ambos tramos, sin que esto modifique lo previsto en Especificaciones Técnicas, punto 23. Plan de Comunicaciones Social de las ETA en lo referente a mantener los dos puntos comunitarios previstos: uno en San Jerónimo del Sauce y otro en Sa Peréira. Acuerdan asimismo en construir un solo obrador central, sin que esto altere la distancia máxima de transporte de hormigón fresco para elaborar la calzada (Anexo 3.DL.); y un único laboratorio de obra. En cuanto al equipamiento de laboratorio y al equipamiento informático a proveer por El Contratista, estarán

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

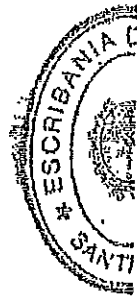
Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

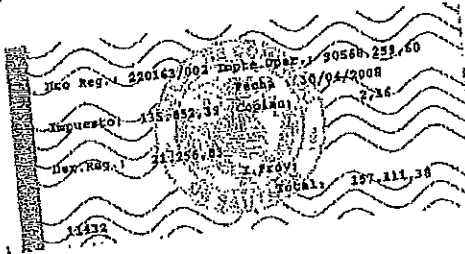
FERNANDEZ

Handwritten initials: "FA" and a large "4" or "9" symbol.

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

Handwritten vertical line.





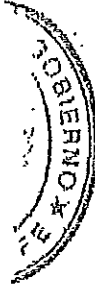
JO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0937

CONTRATO Nº 09758

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

proporcionados a los requerimientos que establezca la Inspección de Obra, redimensionados para atender los dos Lotes en forma conjunta



CUARTA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Garantía Bancaria de Cumplimiento Nº 13147, por valor de PESOS CUÁTRIO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.528.412,98), otorgada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

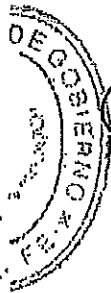
SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

SEPTIMA: El Contratista tendrá una única relación contractual con El Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

OCTAVA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales; El Contratante en calle Avda. Pte. Illia 1151 - Piso 8º, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, El Contratista en calle San Martín 575, Piso 1º, Ofic. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación; se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe a los ... 21 ... días del mes de Abril del año 2008.

J. Chediak
JUAN CHEDIACK
APODERADO
Ing. Chediack S.A.



[Signature]
[Signature]



PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA

[Signature]
JUAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO MAIOR DE GOBIERNO

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESCRIBANO
Mat

21 9

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3424

/

Vertical line on the right side of the page.

ADRIAN FARINA
IBANO
3120

0938



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: RUTA NACIONAL N° 14, Tramo 8: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 126 - AVENIDA BELGRANO. Sección I: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 126 - EMPALME RUTA NACIONAL N° 117.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén con compactación especial: 1.220.198,37m³. Sub base granular: 87.343,19 m³. Base granular: 97.430,47 m³. Concreto asfáltico: base e=0,06m: 293.544,01 m². Concreto asfáltico: base e=0,08m: 297.429,80 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05m: 293.530,35 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,06m: 98.828,37 m². Puente A° Caply Quilca: 45,00m. Puente Intersección RN 14 - RN 117: 40,20m. Puente sobre colectora Paso Superior: 40,20m. Puente sobre A° San Joaquín: 60,00m.

Ubicación: Provincia de Corrientes.

Monto Ejecutado : \$ 279.234.925,52 (a valores de 6ta. Adecuación Provisoria de Precios al mes de Enero de 2011 para el Rubro "Puente" y al mes de Febrero de 2011 para el rubro "Camino".

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 21/09/2007

Fecha de finalización: 30/05/2011

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 del mes de Noviembre de 2013.

9/11
ING. JORGE B. GREGORUCCI
AID DUCRAGNO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



03/9

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MEX. 3420

1



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0939

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa ESUCO S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la obra: RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA - TRAMO: ARMSTRONG - VILLA MARÍA - SECCION I: RUTA NACIONAL N° 178 (ARMSTRONG) - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° E 59 - SUBSECCIÓN Ia: ARMSTRONG - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 9.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas, Construcción de pavimento de hormigón con terminadora autopropulsada de alto rendimiento. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén con compactación especial: 3.005.593,54 m3, Sub base suelo cemento: 195.383,96 m3. Estabilizado granular: 25.792,40 m3. Pavimento de hormigón e=0.20m: 598.856,13 m2. Pavimento de hormigón e=0.20m: 115.528,43 m2. Pavimento asfáltico e=0,05m: 14.789,80 m2. Pavimento asfáltico e=0.08 m: 127.497,70 m2. Puente A° Tortugas: 2x100,70m. Puente Intercambiador Ruta 9: 55,10m. Puente cruce FFCC: 2x75,35m. Puente Ruta 178: 50,50m. Puente Ruta Prov. 15: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 1: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 2: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 3: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 4: 50,50m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 320.248.006,88 (base Mayo 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 15/11/2006

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 30/11/2009

✓ Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: ✓ Bueno.
- b. Plazo: ✓ Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: ✓ Bueno.

El presente certificado se emite, a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AJD DEPARTAMENTO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERRA

ma *9*

FERNANDO ADRIAN FERRA
ESCRIBANO
Mat. 3420

1



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ING. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0940

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1819 "

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra: RUTA NACIONAL N° 150 - PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: ISCHIGUALASTO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - SECCIÓN: MARGEN DERECHA RÍO BERMEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 40.

Breve descripción de los trabajos realizados: Camino de montaña, Obras básicas, Pavimentación con concreto asfáltico, Construcción de puentes, Señalización, Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 639,232,00 m3. Sub base granular: 58.704,00 m3. Base granular: 58.805,00 m3. Pavimento asfáltico: carpeta e=0.05m; 264.528,00 m2. Puente Huaco: 72,00 m, Puente Bumbula: 96,00 m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 136.567.926,44 (base Noviembre 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 21/08/2007

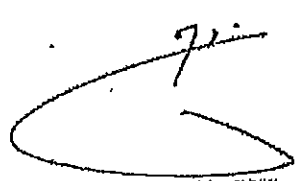
Fecha finalización/última etapa ejecutada: 20/10/2010

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: -Bueno.
- b. Plazo: -Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: -Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-





ING. JORGE E. GREGORUTTI
A/O DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDE


FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

YO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0941

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1810 "

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.L.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa SUPERCEMENTO S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la obra: RUTA NACIONAL N° 168 - Provincia de SANTA FE - TRAMO: PRINCIPIO PUENTE SOBRE RÍO COLASTINÉ ACCESO TUNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA-CARLOS SILVESTRE BEGNIS" 2DA. CALZADA.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 529,000,00m³. Sub base granular: 22.600,00m³. Base granular: 14.700,00m³. Base asfáltica: e=0,10m: 18.153,00m². Base asfáltica: e=0,08m: 59.976,00m². Base asfáltica: e=0,05m: 22.279,00 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,07m: 57.581,00 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05m: 96.408,00 m². Pavimento asfáltico en puentes: 15.018,00 m². Puente Río Colastiné: 523,00m. Fuente Aliviador N° 9: 389,40m. Fuente Aliviador N° 10: 328,60m. Puente A° Las Salidas: 120,00m. Puente alto nivel salida balsas: 38,30m. Puente auxiliar Aliviador N° 9bis: 106,20m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 184.568.522,14 (base Noviembre 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 06/07/2007

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 31/12/2010

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite, a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
A/O DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO

no

FERNANDO ADRIAN PERINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

/



"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

D. ADRIAN FABIAN
SCRIBANO

0942

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutando la obra: RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE MENDOZA - TRAMO: LÍMITE CON NEUQUÉN - MALARGÜE. SECCIÓN III; INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 181 - PUENTE SOBRE A° LONCOCHE.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 600.000,00 m³. Sub base granular drenante: 47.000,00 m³. Base granular anticongelante: 60.000,00 m³. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05: 360.000,00 m².

Monto total acumulado hasta el certificado N° 45 Bis pagado el 30/07/14:
\$ 260.196.143,58 (Adecuación provisoria N° 7)

Porcentaje ejecutado: 100,00 %

Fecha de inicio de obra: 20/07/2010

Fecha de terminación de obra: 31/03/2014 (Sin tramitación de Recepción Provisional)

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Febrero de 2015.-

74
ING. JORGE E. GREGORUTTI
A/C DEPARTAMENTO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDE
ES

|



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ADRIAN FARINA
CRIBANO
Mat. 3420

0943

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa Vialmani S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la siguiente obra: RUTA NACIONAL N° 40, PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: SAN ROQUE - HUACO. SECCIONES I y II.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavingentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Tetraplén: 830.000,00 m³. Sub base granular: 34.000,00 m³. Base granular: 95.000,00 m³. Pavimento asfáltico; carpeta e=0,05: 385.000,00 m². Puente sobre Río Aparejo: 2 vanos de 17,50m c/u. Puente sobre Río Huaco: 4 vanos de 17,50m c/u. Puente sobre Río Jáchal: 6 vanos de 30,00m c/u. Puente distribuidor empalme R.N.40 y R.N. 150: 1 vano de 21,00m.

Monto de obra: \$327.340.318,19,- (Cert. Consolidado 65 TRIS - 20° Prov. - 68 TRIS - 20° Prov. - Feb.15)

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 25/06/2009

Fecha finalización: 25/02/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015."

ING. WILHELMO LOMAS
JEFE DE OFICINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AC DELEGADO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDE

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

|

FERNANDO



Ministerio de Planificación Federal,
Iniciativa Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ADRIAN PARI 2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES*

0944

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa Martínez y de la Fuente S.A. (en partes iguales), ejecuta la Obra RUTA NACIONAL N° 95, Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 3 – PUENTE GENERAL LAVALLE. Sección: KM. 1278,00 – KM. 1288,13 en jurisdicción de la PROVINCIA DEL CHACO, conforme al siguiente detalle:

Expediente Principal N° 1975/2010
Fecha del contrato: 06/07/11
Replanteo: 01/12/11
Plazo vigente: 35 meses
Vencimiento plazo contractual: 30/11/14
Monto del contrato: \$116.399.146,61
Porcentaje de Avance al mes de Noviembre/14: 99,85%

Descripción de la Obra: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización. Iluminación.

Principales ítems: Terraplenes: 239.244,30m³. Sub base de suelo-cal: 9.542m³. Sub base estabilizada granular: 27.335,35m³. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,08m: 79.725m².

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno.
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ...2... del mes de enero de 2015.

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO

581
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

7



Ministerio de Transportes
Dirección Nacional de Vialidad

ADRIAN FARINA
UBIANO
2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

0945

CERTIFICADO

.....El funcionario de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, CERTIFICA que la firma JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., ha ejecutado por Contrato con esta Repartición la obra: OBRA: RUTA NACIONAL N° 23, TRAMO: PILCANIYEU VIEJO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 40, SECCIÓN I: PROGR. 0,00 – PROGR. 32+108,81, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Expediente: 14003/2009
Licitación Pública N° 95/09
Fecha firma de contrato: 21/07/2011
Plazo de Ejecución s/ Contrato: 24 meses
Vencimiento del Plazo de Ejecución Contractual: 21/10/2013
Vencimiento Ampliación de Plazo N° 1: 21/03/2014
Vencimiento Ampliación de Plazo N° 2: 21/02/2015
Vencimiento Ampliación de Plazo N° 3: 21/04/2015
Monto de Contrato Original: \$ 165.400.000,00
Monto de Modificación de Obra N° 1 a valores de Origen: \$ 194.417.297,97
Monto de Modificación de Obra N° 2 a valores de Origen: \$ 258.533.281,42
Monto de Modificación de Obra N° 3 a valores de Origen: \$ 267.531.794,62

Porcentaje de Avance: 99,98% (Cert. N° 44 R.P. 11° Prov. – mayo/2015)

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas y pavimento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico; construcción de puente; señalización e iluminación; etc; cuyos ítems principales y cantidades son:

- Terraplenes con Compactación Especial: 1.333.625,80 m³
- Construcción de sub base granular en 0,15m de espesor: 86.436,00 m³.
- Construcción de base granular en 0,20m de espesor: 65.194,00 m³.
- Construcción de carpeta o/mezcla bituminosa tipo C°A° en 0,06m de espesor: 308.970,00m².
- Reemplazo de Suelo en Mallines por Pedraplenes: 221.848,30 m².
- Construcción de puente sobre el Río Pichí Leufú: (prog. 32+108,81), compuesto por cinco (5) tramos con luces parciales de longitud variable entre los 25,73m a los 29,99m y una longitud total de 128,96m, medido entre ejes de juntas de estribos en la cuerda interna, garantizando de esta manera un vano hidráulico horizontal libre de 125m.

Cumplimiento obligaciones contractuales:

- a) Calidad: Bueno.
- b) Plazo: Bueno.
- c) Otras obligaciones contractuales: Bueno.

.....Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 del mes de Mayo de 2016.

Ing. Federico HEINECKE
JEFE DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

6

11

(Handwritten signature)

FERNANDO ADRIAN FABINA
ESCRIBANO
Mat. 3120

(Handwritten mark)



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Y ACERILAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3122

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

0946

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa C.E.O. S.A., ejecuta en la actualidad la siguiente obra:

RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA de MENDOZA - TRAMO II A: EMPALME RUTA NACIONAL N° 144 (EL SOSNEADO) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 143 (PARBDITAS); SECCIÓN: KM. 71,90 - KM. 139,70.

Porcentajes de Participación de la U.T.E.:
JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO).
C.E.O. S.A.: 15% (QUINCE POR CIENTO).

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavingentación con concreto asfáltico. Señalización horizontal y vertical. Principales ítems: Terraplén: 1.755.500,00m³. Sub base granular: 115.900,00m³. Base granular: 81.700,00m³. Construcción de banquetas enripiadas: 68.000m³. Pavimento asfáltico: carpeta e = 0,07m: 516.200,00 m².

Monto total de contrato: \$ 509.781.232,86 (Cert. 24 - 8° Prov. - Feb.15)

Monto de obra ejecutado al 28/02/2015: \$ 495.465.147,13.

Porcentaje ejecutado: 97.59 %

Fecha inicio obra: 15/03/2013

Plazo de obra: 30 meses

Fecha de finalización: 15/09/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno.
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AIC DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO

ON 4
FERNANDO ADRIAN FARIN
ESCRIBANO
Mat. 3420

/



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

0947

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI CERTIFICA que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la obra:

RUTA NACIONAL N° 145 - PROVINCIA DE MENDOZA - TRAMO: BARDAS BLANCAS - HITO PEHUENCHÉ; SECCIÓN: KM. 18,50 - KM. 43,84.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Principales ítems: Terraplenes: 234,211,36m³. Construcción de enrocados: 36.317,82m³. Construcción de base granular: 32.116,58m³. Reacondicionamiento de la base existente: 169.650,30m². Riego de imprimación con EM1: 194.106,53m². Riego de liga: 185.152,41m². Carpeta de concreto asfáltico en caliente e = 0,05m: 139.480,67m². Carpeta de concreto asfáltico en caliente e = 0,08m: 45.671,73m². Banquinas granulares: 11.960,14m³. Muros de sostenimiento de suelos mecánicamente reforzados: 2.292,93m². Muros de sostenimiento de contrataludes de piedra intertrabada: 13.627,00m³. Señalización horizontal y vertical. Medidas de protección y mitigación ambiental.

Monto de contrato: \$ 215.385.197,76.

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 22/03/2010

Fecha de finalización: 30/04/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2015.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
A/C DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESCRIBANO

621 4
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

/

0948

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A., ejecuta en la actualidad la siguiente obra: **DUPLICACIÓN DE CALZADA DE RUTA NACIONAL N° 36 - TRAMO: SAN AGUSTIN - RUTA PROVINCIAL C-45 - DEPARTAMENTOS: CALAMUCHITA - SANTA MARIA.**

Porcentajes de Participación de la U.T.E.:
JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: 60% (SESENTA POR CIENTO).
BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.: 40% (CUARENTA POR CIENTO).

Breve descripción de los trabajos realizados:
Principales ítems: Duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 36.
Longitud: 35 kilómetros.
Construcción de puentes longitud total: 310 metros.
Terraplén: 1.050.000,00 m3.
Base y sub base granular: 825.000,00 m2.
Pavimento asfáltico: 120.000,00 tn.

Monto total de contrato: \$ 489.783.668,08 (06-03-2014)

Porcentaje ejecutado: 83,24 %

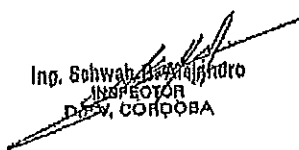
Fecha inicio obra: 27-03-2014


Fecha de finalización: 30-09-2016

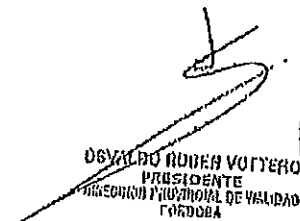
Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

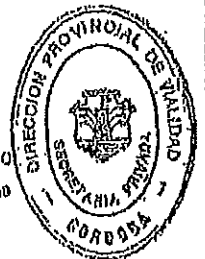
- a. Calidad: Muy bueno.
- b. Plazo: Muy bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Córdoba, a los 22 (veintidós) días del mes de Agosto de 2016.-

Ing. Schwab 
INSPECTOR
D.E.V. CORDOBA


ING. DANIELE GARDIELLA
JEFE
Dpto. Obras
D.E.V. - CORDOBA


OSVALDO RUBEN VOTTERO
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CORDOBA




Ing. ROBERTO A. LOHELO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

627
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 8420

FERNANDO A
ESCRIBANO

7

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Autopistas del Sol deja constancia que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: REMODELACION CRUCE CON AV. SAN MARTIN Y DESAGÜES EN AV. AMERICA.

Breve descripción de los trabajos realizados: ejecución de dos puentes de planta curva sobre Av. General Paz y rehabilitación de dos túneles existentes para readecuar el cruce con Av. San Martín, eliminando los giros a la izquierda y generando cruces en dos niveles, a la vez que se amplió la capacidad de salida de las ramas de ingreso y egreso, se amplió el gálibo del cruce de calle Griveo, y se eliminaron entrecruzamientos de ramas. Paralelamente se ejecutó el desagüe de la Av. América con canalizaciones de hormigón armado, y tubería de PRFV. La obra incluyó la construcción de muros de diferente tipología, pavimentación con concreto asfáltico modificado, construcción de obras de arte menores, señalización horizontal y vertical, iluminación, protección y traslado de interferencias con servicios, trasplante y retiro de árboles y forestación. A su vez, se realizó la señalización vial de la obra, la cual se realizó sin afectar el tránsito de la arteria vial.

Principales ítems: Pavimentación con concreto asfáltico modificado: 10.717,51 tn. Terraplén: 17082,25 m3. Desmante: 19.361,04 m3. Muros de hormigón: 6.487,77 m3. Defensas: 4826,27 m. Puentes y viaductos: 1.524,8 m2. Conductos y canalizaciones: 4.414,01 m. Volumen total de hormigón empleado: 12.256,88 m3. Trasplante y colocación de nuevos árboles: 99 unidades.

Ubicación: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monto ejecutado: \$ 299.165.868,19.-

Porcentaje ejecutado: 100%

Plazo de obra: 340 días.

Fecha inicio obra: 23/02/2015

Fecha finalización: 29/01/2016

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy Bueno.
- b. Plazo: Muy Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy Bueno.

Firma:

[Firma manuscrita]
 ALIST. AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
 Miguel Arzuola
 Apoderado

Aclaración:

Certificación de firma por escribano

[Firma manuscrita]
 F-0-12599 288 77 R.
 P.M.B. 13/5/2016
 ALFONSO D. LOPEL
 MAT. 3441
 ESCRIBANO



Sistema de Gestión de Calidad
 Certificado por IRAM
 Norma ISO 9001:2008
 IRAM-RL9600-316

644

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO AD
ESCRIBANO
Mat. 3

ALFREDO
ESCRIBANO

ALFREDO D. LOPEZ ZANETTI
MAT. 3447
ESCRIBANO

[Large handwritten signature]



0950

ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441
F. 612898288

ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441
F. 612898288
BRIAN FARINA
DNI 10.966.454

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2016. En mi carácter de escribano

Titular del Registro 402 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 188 del LIBRO número 97, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Miguel Ignacio BRIZUELA, DNI 10.966.454, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe, quien actúa como apoderado de "AUTOPISTAS DEL SOL S.A." Inscripta su constitución en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ, el 4-2-1994, bajo el número 950, Libro 114, de SA; con domicilio en la calle Uruguay número 634, piso 4º departamento "G", CABA antes en Leandro N. Alem 712, piso 10º, CABA, Inscripta la escritura de cambio de sede N° 30, del 19-3-2013, ante el escribano certificante, al folio 114 de este Registro, en el Registro e Inspección citados el 23-7-2013, bajo el N°13719 del Libro 64 de Sociedades por acciones. Acredita el carácter Invocado con el Poder General de Administración y Disposición otorgado por escritura n°188, del 17-9-2015, ante el escribano certificante, al folio 659 de este Registro, que en su original tengo a la vista, con facultad suficiente, asegurando el compareciente la plena vigencia de la documentación invocada.- Dejo constancia que la presente certifica la firma en una constancia de cumplimiento, de ejecución de obra empresa José J. Chadlack S.A.I.C.A.

ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441

Ing. ROBERTO A. LÓREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3/20

SECBA - LEY 404 GGBA
LEGALIZACION

160526 216374



28/05/2016

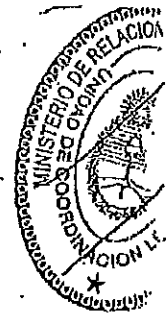
10 28-06



F 012599288



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49





L 013269546

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO DANIEL LOPEZ ZANELLI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160626216374/0. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de mayo de 2016



[Handwritten Signature]
ESC. ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

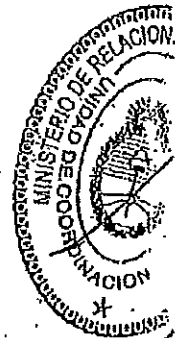
Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERN

[Handwritten signature]

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

[Large handwritten mark]



ANDRÉS ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3120

0952

SERIE A 5881442



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

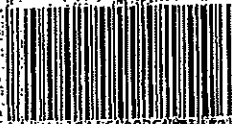
APOSTILLE (Convention de la Haye du 6 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por ELENA INES VALENTINIS DE FALLA
 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
- Certificado en
5. En BUENOS AIRES, el día 27/05/2016
 7. Por: UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 8. Bajo el Número: 108961/2016
 9. Sello/Timbre: 45

ROMINA VALENTINIS DE AMICO
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: AUTOPISTAS DEL SOL S.A

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2016108961/2016

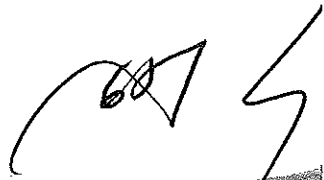


2705067449230FE67A89862C0C8970B2

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FEBA



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 2420



0953

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Autopistas del Sol deja constancia que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RAMA DE INGRESO A CALZADA PRINCIPAL DE LA AV. GENERAL PAZ EN PROXIMIDADES DEL PUENTE DEL FCGBM ESTACIÓN MIGUELETE - LADO CAPITAL y ADECUACIÓN NUDO ACCESO NORTE - BALBÍN. Expediente OCCOVI Nº 4887/2012.

Breve descripción de los trabajos realizados: construcción de dos viaductos y dos ensanches de puentes existentes, para generar nuevas ramas de ingreso a la calzada principal de la Av. General Paz, a diferente nivel, con el movimiento de suelo asociado a ello, construcción de muros de diferente tipología, pavimentación con concreto asfáltico modificado, construcción de obras de arte menores, señalización horizontal y vertical, iluminación, protección y traslado de interferencias con servicios, trasplante y retiro de árboles y forestación. A su vez, se realizó la señalización vial de la obra, la cual se realizó sin afectar el tránsito de la arteria vial.

Principales ítems: pavimentación con concreto asfáltico modificado: 11.985,95 tn. Terraplén: 12.560,97 m3. Desmonte: 11.363,26 m3. Muros de hormigón: 2.398,98 m3. Muros de tierra reforzada: 966,59 m2. Defensas: 7.587,98 m. Puentes y viaductos: 2.922,8 m2. Trasplante y colocación de nuevos árboles: 164 unidades.

Ubicación: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monto ejecutado: \$ 103.276.926,34.-

Participación de la empresa: 60%

Porcentaje ejecutado: 100%

Plazo de obra: 550 días

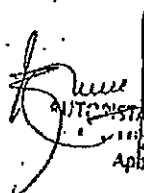
Fecha inicio obra: 28/01/2013

Fecha finalización: 01/08/2014

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy Bueno.
- b. Plazo: Muy Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy Bueno.

Firma:


AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Miguel Brizuela
Apoderado

Aclaración:

Certificación de firma por escribano

Truco subsanado por f. g. g.
V-0126457211 D. J. R. L.
B. M. 13/5/2016

ALFREDO D. LOPEZ
Nº 3441
ESCRIBANO



FER

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

ALFREDO

ALFREDO D. LOPEZ M. VELLI
MAT. 3441
ESCRIBANO

MANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0954



ACTA DE CERTIFICACION DE FIDELIDAD



ALFREDO D. LOPEZ TANELLI
MAT. 3441
F. 012645731

OPES TANELLI
F. 012645731

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2016 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro 402 de Capital Federal .

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 191 del LIBRO
6 número 97 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s.
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Miguel Ignacio BRIZUELA, DNI 10.966.454, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe,
9 quien actúa como apoderado de "AUTOPISTAS DEL SOL S.A." inscripta su constitución
10 en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ, el 4-2-1994, bajo el número 950, Libro
11 114, de SA; con domicilio en la calle Uruguay número 634, piso 4º departamento "G", CABA
12 antes en Leandro N. Alem 712, piso 10º, CABA, inscripta la escritura de cambio de sede N°
13 30, del 19-3-2013, ante el escribano certificante, el folio 114 de este Registro, en el Registro
14 e Inspección citados el 23-7-2013, bajo el N°13719 del Libro 64 de Sociedades por acciones.
15 Acredita el carácter invocado con el Poder General de Administración y Disposición otorgado
16 por escritura n°188, del 17-9-2015, ante el escribano certificante, al folio 659 de este Regis-
17 tro, que en su original tengo a la vista, con facultad suficiente, asegurando el compareciente la
18 plena vigencia de la documentación invocada.-Dejo constancia que la presente certifica la
19 firma en una constancia de cumplimiento, de ejecución de obra empresa José J. Chadlack
20 S.A.I.C.A.

ALFREDO D. LOPEZ TANELLI
MAT. 3441
ESCRIBANO

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNAN

FERNANDO ALBERTO FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

CECBA - LEY 404 CGBA
LEGALIZACION
160526 216377



26/05/2016

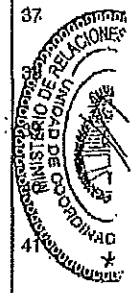
10-29 06



F012645721



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



DR. ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0955



L 013269549

DE
BOS
AIRE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO DANIEL LOPEZ ZANELLI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160526216377/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de mayo de 2016



Elena Ines Valentins de Faila
ESCRIBANA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

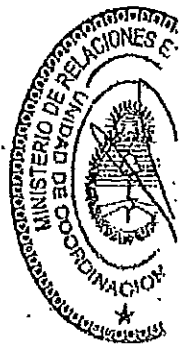
ESCRIBANA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Roberto A. Loredo
Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zouli
APODERADO

FARINA

[Handwritten signature]
FEDERICO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
M.C. 3420



BO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

0956

SERIE A 5881178



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ELENA INÉS VALENTINIS DE FALLA
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES el día 27/05/2016
6. Por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
7. Bajo el Número: 109018/2016
8. Sello/Timbre: 45

10. Firma

JULIO MARTÍN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: AUTOPISTAS DEL SOL S.A.



2016109018



BCE130EDF98E03663D005083504AE907

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ABOGADO

21

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
M.C. 3420

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION

NOTARIAL N° 7018017769

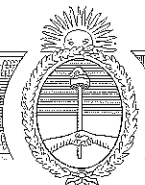
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
M.C. 3420

[Handwritten signature]

FERNANDO ADRIAN F
ESCRIBANO
M.C. 3420



CERTIFICACION DE REPRODUCCION



T 018017769

Buenos Aires, 20 de Enero de 2017.- - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Setenta y un- - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-



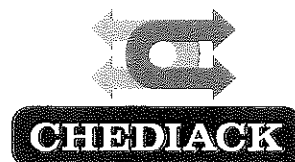
Fernando Farina
Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

NÓMINA DE
SUBCONTRATISTAS






NOMINA DE SUCBONTRATISTAS

**OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1a -
SUBTRAMO A2**

Informamos que no se han previstos trabajos subcontratados.


Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zouli

APODERADO



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE TÉCNICO





CURRICULUM VITAE

1) Datos Personales

Nombre Completo: ROBERTO ALEJANDRO LOREDO.
Nacionalidad: Argentino.
DNI: 10.518.022
Fecha de Nacimiento: 14 de Octubre de 1952.
Año de Graduación: 1976.

2) Datos de Capacitación

Título Universitario: Ingeniero Civil Especializado en Vías de Comunicación.
Univesidad que Otorgó el Título: Unversidad Católica Argentina.
Cursos de Especialización: Investigación sobre equipos y maquinarias para la construcción de obras Viales.
Puesto que ocupa en la Empresa: Representante Técnico/Coordinador de Obras.
Antigüedad en la Empresa: 24 años.

3) Antecedentes Laborales

COORDINAD. TECNICA

COMERCIAL S.A.: Estudio de licitaciones, cómputos y presupuestos. 10/74-5/76

CALIX S.A.: Estudio de licitaciones, cómputos. 5/76-2/79

Segundo Jefe de Obra
 Reconstrucción y ensanche Ruta Prov.
 Nº 4, Tramo: Lavallo-La Tablada.
 Provincia de Buenos Aires. 2/79-2/80

Jefe de Obra.
 Accesos Interoambiador con la Avenida
 Gral.Paz y viaducto de la Autopista AU1
 y AU6 de la Ciudad de Buenos Aires. 2/80-3/82

Jefe de Obra.
 Subcontrato Banqueo de túnel de
 restitución del complejo Hidroeléctrico
 Río Grande I, Provincia de Córdoba. 3/82-6/83

(Signature)
 Ing. ROBERTO A. LOREDO
 REPRESENTANTE TECNICO

(Signature)
 Ing. Juan Carlos De Zotti
 APODERADO



CURRICULUM VITAE

Ing. Roberto Alejandro Loredo.

Continuación ...

	<p><i>Supervisor y Coordinador. Obras viales y voladuras, provisión de Insumos y explosivos.</i></p>	<p>7/83-12/84</p>
VIALCO S.A.:	<p><i>Jefe de Obra. Repavimentación Ruta Nº 5, Tramo: Mercedes - Chivilcoy, Prov. de Bs. As.</i></p>	<p>1/85-2/86</p>
	<p><i>Jefe de Obra. Bacheo y Repavimentación Ruta Nº 12. Tramo: Gualaguay - Galarza. Provincia de Entre Ríos.</i></p>	<p>3/86-4/87</p>
	<p><i>Jefe de Obra. Ensanche y Repavimentación de la Ruta Nº 18. Tramo: Villaguay - San Salvador. Provincia de Entre Ríos.</i></p>	<p>5/87-6/88</p>
	<p><i>Jefe de Obra. Bacheo parcial calzada existente, Ruta Nº 18, Tramo: Arroyo Moreyra - Villaguay. Provincia de Entre Ríos.</i></p>	<p>7/87-10/88</p>
	<p><i>Jefe de Obra. Ensanche y Refuerzo de Pavimento existente, Ruta Provincial Nº 6. Tramo: Gral. Galarza - R.P. 39. Provincia de Entre Ríos.</i></p>	<p>9/87-12/88</p>
	<p><i>Jefe de Obra. Bacheo, puente y ejecución de obras faltantes, Ruta Prov. Nº 6, Tramo: Empalme Ruta Prov. Nº 39 - Altamirano. Provincia de Entre Ríos.</i></p>	<p>1/89-9/89</p>
CHEDIACK S.A.:	<p><i>Ingresó a la Empresa en Octubre de 1989, Desempeñándose como Jefe de Obra y Representante Técnico en las siguientes obras:</i></p>	
	<p><i>Ruta Provincial Nº 200. Tramos: Merlo - Gral. Las Heras y Gral. Las Heras - Navarro.</i></p>	<p>10/89-10/96</p>


 Ing. ROBERTO A. LOREDO
 REPRESENTANTE TECNICO


 Ing. Juan Carlos De Zotti
 APODERADO